

Envío INFORMACION DICTAMEN PERICIAL dentro del Medio de Control de Reparación Directa promovido por BETTY COLLAZOS Y OTROS contra la Nación – Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, radicada bajo el No. 18001-23-40-004-2017-00311-00.

DECAQ NOTIFICACION <decaq.notificacion@policia.gov.co>

Miércoles 5/05/2021 6:22 PM

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Florencia - Seccional Neiva <stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; miller.barrera@correo.policia.gov.co <miller.barrera@correo.policia.gov.co>; DECAQ GRUNE <DECAQ.GRUNE@policia.gov.co>; decaq.notificacion@policia.gov.co <decaq.notificacion@policia.gov.co>

 4 archivos adjuntos (7 MB)

VALORACION HOSPITAL MONCALEANO Y TAC20210505.pdf; informacion juzgado 20210505.pdf; DICTAMEN PERICIAL PSIQUIATRA20210505.pdf; GS-2021-032017-DEUIL BETTY COLLAZOS Y OTROS.pdf;

Florencia, 05 de mayo del 2021.

Magistrada
YANET REYES VILLAMIZAR
Tribunal Administrativo del Caquetá
Florencia – Caquetá

Referencia : Proceso No. 18001-23-40-004-2017-00311-00
Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Demandante : BETTY COLLAZOS Y OTROS
Demandado : NACIÓN-MINIDEFENSA-POLICÍA NACIONAL

Asunto: Envío Informacion Dictamen Pericial dentro del Medio de Control de Reparación Directa promovido por Betty Collazos Y Otros contra la Nación – Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, radicada bajo el No. 18001-23-40-004-2017-00311-00.

Comendidamente me dirijo a su señoría, con el fin de presentar Informacion Dictamen Pericial dentro del Medio de Control de Reparación Directa promovido por Betty Collazos Y Otros contra la Nación – Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, radicada bajo el No. 18001-23-40-004-2017-00311-00, que cursa en ese despacho judicial.

Atentamente,

Capitán MILLER ALEXANDER BARRERA PINILLA
C.C. No. 91.352.199 de Piedecuesta – Santander
T.P. No. 209382

Anexo: 04 archivos pdf que constan de 04 folios, 04 folios, 04 folios, 06 folios



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No. S-2021- 032017

/ RASES – GUMEL

05 MAY 2021

Honorable Magistrada
YANETH REYES VILLAMIZAR
Tribunal Administrativo del Caquetá
Florencia, Caquetá

Asunto: **Radicado:** 18001-23-40-004-2017-00311-00
Acción: Reparación Directa
Demandante: BETTY COLLAZOS Y OTROS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

En atención al auto proferido el 10 de julio de 2020, mediante el cual se ordenó a la entidad demandada rendir dictamen pericial con relación al estado de salud mental del señor MILLER FABIO HURTADO COLLAZOS, de manera atenta y respetuosa se informa que se designó a la médico psiquiatra MARIA EUGENIA RUA URIBE, para la realización de dicha dictamen, el cual se adjunta al presente en seis (6) folios.

Ahora bien, el Grupo Medico Laboral del Huila, informa que verificado el expediente médico laboral del señor MILLER HURTADO FABIO COLLAZOS, el Sistema de Información de Salud de la Policía Nacional (SISAP), y Sistema de Juntas Médicos Laborales "SIJUME" registra:

PT® MILLER FABIO HURTADO COLLAZOS CC 1115790630:

- JML 2104 FLORENCIA CAQUETA DEL 03/09/2010 DCL ACTUAL Y TOTAL DE 0% 1. FRACTURA DEDO MEDIO MANO IZQUIERDA
- JML N° 8685 NEIVA HUILA DEL 13/10/2015 DCL ACTUAL Y TOTAL DE 62.56% 1- CICATRIZ CEJA IZQUIERDA. 2- TRASTORNO DE STRESS POSTRAUMATICO MAS ESQUIZOFRENIA. 3- UMBRAL AUDITIVO OD: 24.28 DBS, OI: 27.14 DBS. 4- CEFALEA POSTRAUMATICA. NO APTO NO REUBICA. ESTA JUNTA MENCIONADA SE CALIFICO CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS MEDICOS:

EVENTOS ATENCIÓN POR PSIQUIATRIA

- **1-PSIQUIATRIA EVENTO SISAP N° 51 DEL 12/06/2013 PS 0103129 FOLIO 9**

REFIERE QUE SUFRIO ATENTADO CON ONDA EXPLOSIVA 7 DE DICIEMBRE DE 2011 EN FLORENCIA CAQUETA POSTERIOR A ESTO NO DUERME BIEN, RECUERDA MUCHO EL EVENTO, SE SIENTE TRISTE CON DISMINUCION DE LA LIBIDO, ES LA PRIMERA VEZ QUE CONSULTA A PSIQUIATRIA NO SINTOMAS PSICOTICOS DX TRASTORNO DE ESTRES POSTRAUMATICO F431. SE DA CONCEPTO MEDICO LABORAL EN PAPEL DE SEGURIDAD N° 0103129 PACIENTE DE 26 AÑOS CASADO, 1 HIJA , PATRULLERO HACE 5 AÑOS, FIERE QUE SUFRIO ATENTADO OCN ONDA EXPLOSIVA EL 07/12/2011 EN FLORENCIA CAQUETA POSTERIOR A ESTO CON DIFICULTADES PARA CONCILIACION DE SUEÑO, RECUERDA

MUCHO EL EVENTO TRAUMATICO, DISMINUCION DE LA LIBIDO, SIN SINTOMAS PSICOTICOS
DX TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMATICO SECUELAS: EN EL MOMENTO NO HAY SECUELAS, PRONOSTICO FAVORABLE, PUEDE MANEJAR ARMAS DE FUEGO, DEBE CONTINUAR EN TRATAMIENTO CON PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA FDO MARIA EUGENIA RUA CC 42981577

• **2- PSIQUIATRIA EVENTO SISAP N° 100 DEL 22/01/2015 PS 0103129 FOLIO 17 PS 0103740**

PACIENTE QUE LLEVA INCAPACITADO TOTAL DESDE HACE 7 MESES , PRESENTO EVENTO TRAUMATICO 7 DE DICIEMBRE DE 2011 POSTERIOR A ESTO ESTUVO LABORANDO EN VARIOS PUEBLOS DE FLORENCIA , EN RIONEGRO FLORENCIA TUVO PROBLEMAS CON UN SUPERIOR Y REQUIRIO HOSPITALIZACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL , EN 25 JUNIO DE 2014 POR CUADRO PSICOTICO DESPUES DE ESTE EVENTO ALUCINACIONES E IDEAS DELIRANTES, EN OCASIONES CON AGRESIVIDAD. SINTOMATOLOGIA DX TRASTORNO DE ESTRES POSTRAUMATICO F431, ESQUIZOFRENIA PARANOIDE F 200 SE DA CONCEPTO PARA MEDICINA LABORAL EN PAPEL DE SEGURIDAD N° 0103740 PACIENTE DE 28 AÑOS CASADO, 1 HIJA , PATRULLERO HACE 7 AÑOS, REFIERE QUE SUFRIO ATENTADO CON ONDA EXPLOSIVA EL 07/12/2011 EN FLORENCIA CAQUETA, ESTUVO MENTALMENTE ESTABLE POR 1 AÑO, LABORO EN VARIOS PUEBLOS DE FLORENCIA, PERO EL 26/06/2014 POSTERIOR A PROBLEMAS CON UN SUPERIOR PRESENTO SINTOMAS PSIQUIATRICOS CON PSICOSIS, REQUIRIO HOSPITALIZACION EN LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DE FLORENCIA ACTUALMENTE CON IDEAS DELIRANTES. **DX TRASTORNO DE ESTRES POSTRAUMATICO CON SINTOMAS PSICOTICOS, ESQUIZOFRENIA PARANOIDE**, SECUELAS: DETERIORO LABORAL, SOCIAL Y PERSONAL PRONOSTICO NO FAVORABLE, NO PUEDE MANEJAR ARMAS DE FUEGO DEBE CONTINUAR EN TRATAMIENTO CON PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA FDO MARIA EUGENIA RUA CC 42981577

• **3- PSIQUIATRIA EVENTO SISAP N° 124 DEL 16/07/2015 PS 0070459 FOLIO 68 PS 0070459**

PACIENTE SUFRIO ATENTADO POR ONDA EXPLOSIVA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2011 EN FLORENCIA (C) ESTUVO ESTABLE POR AÑO Y MEDIO EN JUNIO DE 2014 CON COMPORTAMIENTOS INADECUADOS, IRRITABILIDAD, AGRESIVIDAD, ALUCINACIONES E IDEAS DELIRANTES POR LO QUE FUE HOSPITALIZADO EN UNIDAD DE SALUD MENTAL DE FLORENCIA (C) ACTUALMENTE CONTINUA CON IDEAS DELIRANTES E IRRITABILIDAD Y ACTITUD PARANOIDE CON LA MEDICACION DISMINUYE LA SINTOMATOLOGIA **DX TRASTORNO DE ESTRES POSTRAUMATICO F431, ESQUIZOFRENIA PARANOIDE F 200**, SE DA CONCEPTO MEDICO 0070459 0103740 PACIENTE DE 28 AÑOS CASADO, 1 HIJA, PACIENTE QUE SUFRIO ATENTADO CON ONDA EXPLOSIVA EN DICIEMBRE DEL 2011 EN FLORENCIA CAQUETA, PERMANECIO MENTALMENTE ESTABLE HASTA JUNIO DEL 2014 DONDE SE EVIDENCIA COMPORTAMIENTO INADECUADO , IRRITABILIDAD FACIAL , AGRESIVIDAD, ACTITUD ALUCINATORIA, ALUCINACIONES VISUALES Y AUDITIVAS CON IDEAS DELIRANTES E IRRITABILIDAD FUE HOSPITALIZADO EN LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DE FLORENCIA ACTUALMENTE CONTINUA CON IDEAS DELIRANTES. E IRRITABILIDAD Y ACTITUD PARANOIDE SINTOMAS QUE DISMINUYEN CON LA MEDICACION DX TRASTORNO DE ESTRES POSTRAUMATICO CON SINTOMAS PSICOTICOS, ESQUIZOFRENIA PARANOIDE, SECUELAS: DETERIORO LABORAL, SOCIAL Y PERSONAL PRONOSTICO NO FAVORABLE, NO PUEDE MANEJAR ARMAS DE FUEGO DEBE CONTINUAR EN TRATAMIENTO CON PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA FDO MARIA EUGENIA RUA CC 42981577.

- **- PSIQUIATRIA EVENTO SISAP N° 205 DEL 30/04/2021 SOLICITA VALORACION NUEVAMENTE PARA JUNTA MEDICA POR UN PROCESO DE REPARACION DIRECTA, RADICACION 18001-23-40-004-2017-00311-00, DEMANDANTE: BETTY COLLAZOS LOZADA, DEMANDADO NACION - MINIDEFENSA-POLICIA NACIONAL Referencia: Proceso: ACCION DE REPARACION DIRECTA Demandante: ANDERSON MURCIA Y OTROS Demandado NACION -MINIDEFENSA-POLICIA NACIONAL Radicación: 18001-23-40-000-2017-00311-00 TECNICAS EMPLEADAS: Revisión de historia clínica. Entrevista Clínica, Examen mental.**

Con relación al dictamen pericial requerido dentro del proceso de reparación directa con radicado 18001-23-40-004-2017-00311-00, efectos a determinar: "1. si el estado de salud

actual de Miller Fabio hurtado collazos es consecuencia de los hechos ocurridos el 07/12/2011. 2- cuando se consolido el daño mental del señor Miller Fabio Hurtado Collazos 3- si la enfermedad mental que actualmente padece el señor Miller Fabio Hurtado collazos se consolido en el año 2011 o por el contrario se fue deteriorando paulatinamente hasta 2015-2016, se realizaron las siguientes gestiones:

- Se designó a la médico psiquiatra MARIA EUGENIA RUA URIBE, para la realización de dicha dictamen.
- se solicitó **TAC CRANEO SIMPLE** fecha 25/02/2021 estudio de TAC dentro de límites normales Fdo. DIEGO ALEJANDRO TOLE TRUJILLO RM 1380.
- **VALORACION POR NEUROPSICOLOGIA -Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo** fecha 04/03/2021 diagnósticos: esquizofrenia paranoide, trastorno de estrés postraumático, deterioro cognitivo múltiple dominio moderado a severo, perfil psicopático con alto riesgo de auto y heteroagresion.

La Junta medico Laboral del Huila, informa que al señor PT® MILLER FABIO HURTADO COLLAZOS, identificado con CC 111579063, registra Junta Medico Laboral N° 8685 realizada en Neiva el 13/10/2015, en la que se determinó disminución de capacidad laboral ACTUAL Y TOTAL DE 62.56%, calificándose los siguientes conceptos de conformidad a los decreto 094 de /1989 y decreto 1796/2000:

- 1- CICATRIZ CEJA IZQUIERDA.
- 2- **TRASTORNO DE STRESS POSTRAUMATICO MAS ESQUIZOFRENIA.**
- 3- UMBRAL AUDITIVO OD: 24.28 DBS, OI: 27.14 DBS.
- 4- CEFALEA POSTRAUMATICA. NO APTO NO REUBICA.

En consecuencia, las autoridades medico laborales concluimos que verificada la valoración por neuropsicología realizada en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo el 04/03/2021, la valoración y dictamen rendido por la Dra. María Eugenia Rua-Psiquiatra 30/04/2021, dichos informes confirman los diagnósticos de **ESQUIZOFRENIA PARANOIDE, TRASTORNO DE ESTRÉS POSTARUMATICO, patología ya fue tenida en cuenta y calificada** en la Junta Medico Laboral N° 8685 NEIVA HUILA DEL 13/10/2015.

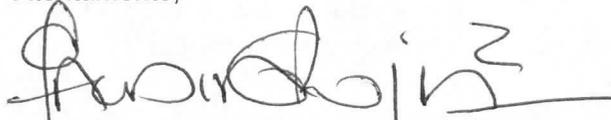
Una vez notificado el señor MILLER HURTADO COLLAZOS al presentar inconformidad frente a la decisión proferida EN LA JUNTA MEDICO LABORAL PRECITADA, debió elevar solicitud de convocatoria ante el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía (ente TOTALMENTE INDEPENDIENTE DE LA POLICIA NACIONAL) de conformidad con el artículo 21 del Decreto 1796 de 2000, más aun, cuando el señor HURTADO COLLAZOS, una vez notificado de la Junta Medico Laboral antes referida, tenía conocimiento de convocar a tribunal Medico Laboral, como refiere el formato de notificación firmado por el mismo, el 20 de octubre de 2015, que indica " *Se le hizo saber el derecho que tiene para reclamar por escrito ante la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, enviando una solicitud de convocatoria a Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía con un plazo de cuatro (4) meses a partir de la fecha de notificación de acuerdo a los Decretos 94 de 198 y 1796 de 2000*"

Así las cosas, se indica que la Junta Medico Laboral constituyen actos administrativos definitivos, por lo tanto, deben cumplir con el presupuesto de interponerse sobre esta, los recursos, para que sea conocida y estudiada por el Tribunal Médico Militar y de Policía. Por tanto, de no haber estado conforme con lo dictaminado por la Junta Médica Laboral del Huila, debió convocar el Tribunal Médico Militar y de Policía, a fin que esta instancia revisara las conclusiones de la Junta Medico Laboral N° 8685 del 13 de octubre de 2015.

Finalmente, el señor MILLER HURTADO FABIO COLLAZOS, fue valorado por las patologías, afecciones y/o lesiones propias del tiempo que estuvo activo dentro de la Institución, debidamente clasificadas y con los índices asignados, con las proyecciones que demandan los Decretos 094 de 1989 y Decreto 1796 de 2000, teniendo en cuenta su edad, grado, complejidad de lesión y demás aspectos médicos conexos.

Lo anterior para conocimiento del despacho y fines que estime pertinente.

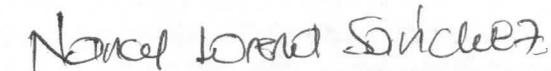
Atentamente,


CLAUDIA GIOVANA ROJAS ROJAS

Autoridad Medico Laboral

CC. 52388648

RM.41808-2003


NACY LORENA SANCHEZ URQUIJO

Autoridad Medico Laboral

CC.1075227964

RM.6243-2014



Dra. Nancy Lorena Sánchez
Autoridad Médico Laboral Deuil
C.C 1.075.227.964
RM 6243/14







PABLO ANDRES LLANO ALVAREZ

Autoridad Medico Laboral

CC.7695768

RM.0152/2000

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21 Fronteras del Milenio
Teléfono: 8630065 Ext. 6420
deuil.rases-mel@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Neiva, 5 de mayo de 2021

Doctora
YANETH REYES VILLAMIZAR
Magistrada Ponente
Tribunal Administrativo:
Florencia Caquetá

En atención a la solicitud de valoración de Miller Hurtado Collazos

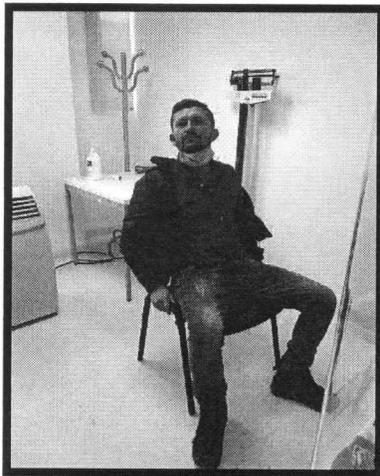
Referencia:

Proceso: ACCION DE REPARACION DIRECTA
Demandante: BETTY COLLAZOS LOSADA Y OTROS
Demandado: NACION -MINIDEFENSA-POLICIA NACIONAL
Radicación: 18001-23-40-004-2017-00311-00

TECNICAS EMPLEADAS:

Revisión de historia clínica
Entrevista Clínica
Examen mental

IDENTIFICACION DEL EXAMINADO:



Nombre:

Miller Fabio Hurtado Collazos

Valoración Psiquiátrica de: Miller Fabio Hurtado Collazos
Realizada por: María Eugenia Rúa Uribe Medica Psiquiatra



allí por 20 días hospitalizado, inicialmente no recordaba ni reconocía a su familia se sentía extraño, raro y empezó con ver gente muerta, sangre pensaba que lo estaban persiguiendo con agresividad marcada, la esposa manifiesta que ha estado hospitalizado en unidad psiquiátrica en Florencia en la I.P.S el Divino niño en 2 ocasiones. , trae historia clínica de hospitalización de 18 de junio de 2014 al 25 de Junio de 2014, no aparece la otra hospitalización, Ha tenido varios negocios pero no le resulta nada, también se ha perdido de su casa en una ocasión por 3 días y fue encontrado en el putumayo. La junta medico laboral de la policía nacional # 8685.consecutivo 0173648 de 13 de octubre de 2015 en Neiva Huila notifica discapacidad de la capacidad laboral de 62.56%

ANTECEDENTES FAMILIARES:

Madre H.Y.A, diabetes

HISTORIA FAMILIAR:

Vive con la esposa, y la hija Sara Valentina de 11 años, la relación de la familia es adecuada, se preocupan y comprenden su situación.

EPISODIOS EMOCIONALMENTE PERTURBADORES:

El evento traumático de diciembre 2011.

PERSONALIDAD PREMORBIDA:

Era una persona calmado, tranquila, trabajadora.

EVALUACIÓN:

Ingresa por su propios medios al consultorio se irrita fácilmente, muy ansioso, en ocasiones poco colaborador, recuerda que recibió un bombazo, reconoce que está mal.

EXAMEN MENTAL:

Alerta, no lucido, fascies ansiosa, hipoprosexico, memoria dificultad para concentrarse, orientado en 3 esferas, lenguaje tono alto, pensamiento ilógico, con tendencia ideas delirantes paranoides, afecto ansioso e irritable, sensopercepcion alucinaciones visuales y auditivas, juicio alterado, prospección incierta

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

Esquizofrenia paranoide

CONCLUSIÓN:

El manual estadístico de las enfermedades mentales en su última versión DSMV refiere que los criterios para esquizofrenia son los siguientes:

Valoración Psiquiátrica de: Miller Fabio Hurtado Collazos
Realizada por: María Eugenia Rúa Uribe Medica Psiquiatra



A. Dos (o más) de los síntomas siguientes, cada uno de ellos presente durante una parte significativa de tiempo durante un período de un mes (o menos si se trató con éxito). Al menos uno de ellos ha de ser (1), (2) o (3):

1. Delirios.
2. Alucinaciones.
3. Discurso desorganizado (p. ej., disgregación o incoherencia frecuente).
4. Comportamiento muy desorganizado o catatónico.
5. Síntomas negativos (es decir, expresión emotiva disminuida o abulia).

B. Durante una parte significativa del tiempo desde el inicio del trastorno, el nivel de funcionamiento en uno o más ámbitos principales, como el trabajo, las relaciones interpersonales o el cuidado personal, está muy por debajo del nivel alcanzado antes del inicio (o cuando comienza en la infancia o la adolescencia, fracasa la consecución del nivel esperado de funcionamiento interpersonal, académico o laboral).

C. Los signos continuos del trastorno persisten durante un mínimo de seis meses. Este período de seis meses ha de incluir al menos un mes de síntomas (o menos si se trató con éxito) que cumplan el Criterio A (es decir, síntomas de fase activa) y puede incluir períodos de síntomas prodrómicos o residuales. Durante estos períodos prodrómicos o residuales, los signos del trastorno se pueden manifestar únicamente por síntomas negativos o por dos o más síntomas enumerados en el Criterio A presentes de forma atenuada (p. ej., creencias extrañas, experiencias perceptivas inhabituales).

D. Se han descartado el trastorno esquizoafectivo y el trastorno depresivo o bipolar con características psicóticas porque:

- 1) no se han producido episodios maníacos o depresivos mayores de forma concurrente con los síntomas de fase activa, o
- 2) si se han producido episodios del estado de ánimo durante los síntomas de fase activa, han estado presentes sólo durante una mínima parte de la duración total de los períodos activo y residual de la enfermedad.

E. El trastorno no se puede atribuir a los efectos fisiológicos de una sustancia (p. ej., una droga o medicamento) o a otra afección médica.

F. Si existen antecedentes de un trastorno del espectro del autismo o de un trastorno de la comunicación de inicio en la infancia, el diagnóstico adicional de esquizofrenia sólo se hace si los delirios o alucinaciones notables, además de los otros síntomas requeridos para la esquizofrenia, también están presentes durante un mínimo de un mes (o menos si se trató con éxito).

Miller Fabio cumple los criterios **A1, A2, A4, A5, B, C, D, E** por lo anterior mente descrito se hace diagnóstico de esquizofrenia

Valoración Psiquiátrica de: Miller Fabio Hurtado Collazos
Realizada por: María Eugenia Rúa Uribe Medica Psiquiatra



En T.A.C cerebral realizado en 25 de febrero de 2021 en el hospital universitario Hernando Moncaleano Perdomo de la ciudad de Neiva el médico radiólogo Diego Alejandro Tole Trujillo Registro médico 1380 opina T.A..C cerebral de cráneo simple dentro de límites normales.

En las pruebas realizadas por el neuropsicólogo Hugo Hernando Urquina T.P 1352/05 el hospital universitario Hernando Moncaleano Perdomo de la ciudad de Neiva informa que presenta un rasgo moderado de presencia psicopática.

La junta médico laboral de la policía nacional # 8685.consecutivo 0173648 de 13 de octubre de 2015 en Neiva Huila notifica discapacidad de la capacidad laboral de 62.56%

a.) Si el estado de salud actual de MILLER FABIO HURTADO COLLAZOS es consecuencia de los hechos ocurridos el 7 de diciembre de 2011

Rta: Lo más probable es que sí, como se describe anteriormente, era una persona calmada trabajador sin antecedente de enfermedad mental.

b.) Cuando se consolidó el daño mental definitivo del señor MILLER FABIO HURTADO COLLAZOS-

Rta: Es un poco difícil dar fecha exacta porque el deterioro laboral, social y personal no es uniforme, pero con base en el D.S.M V el criterio C refiere que se debe hacer diagnóstico de esquizofrenia cuando los síntomas permanecen por 6 meses. y ha tenido síntomas del criterio por mínimo un mes.

c.) Si la enfermedad mental que actualmente padece MILLER FABIO HUERTADO COLLAZOS se consolidó en el año 2011 o por lo contrario se fue deteriorando paulatinamente hasta el año 2015 - 2016

Rta: Como anote anteriormente es difícil decir cuando se consolidó la enfermedad, cabe resaltar que es una enfermedad crónica deteriorante, algunos síntomas como la agresividad, las alucinaciones y las ideas delirantes pueden ser controlados con una buena adherencia al tratamiento, pero generalmente hay deterioro laboral, social y personal.

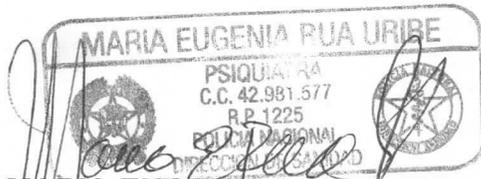
En Resumen Miller es un hombre de 34 años que presenta un deterioro personal social y laboral con déficit global funcional que lo imposibilitan para laborar y tomar decisiones en forma adecuada y correcta, igualmente para manejar dinero, es independiente en las actividades básicas cotidianas (bañarse, cepillarse los dientes, comer, usar cubiertos) pero semidependiente en las actividades de la vida diaria (tomar decisiones, hacer negocios, usar el teléfono, salir de compras, usar transporte, tomar medicamentos, manejar sus finanzas, realizar trabajos), el deterioro social y personal no es recuperable.

Valoración Psiquiátrica de: Miller Fabio Hurtado Collazos
Realizada por: María Eugenia Rúa Uribe Médica Psiquiatra



Los medicamentos que le suministra el médico Psiquiatra sirven para disminuir las conductas agresivas, las alucinaciones y las ideas delirantes por eso en alguna ocasión puede parecer normal pero no está capacitado para administrar bienes por sí solo, ni auto mantenerse.

El pronóstico no es favorable por el tiempo de evolución de la patología
Secuelas deterioro social, laboral y personal



MARIA EUGENIA RUA URIBE
Médica Psiquiatra
Registro Médico 1225/94
C.C 42.981.577 de Medellín

Valoración Psiquiátrica de: Miller Fabio Hurtado Collazos
Realizada por: María Eugenia Rúa Uribe Médica Psiquiatra

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

NIT: 891180268-0

REPORTE NOTAS DE EVOLUCIÓN

Ingreso: 1280823 Fecha Historia: 4/03/2021 4:44:20 p. m. # Autorización: 397231 Página 1/3
Fecha Ingreso: 4/03/2021 12:36:05 p. m. Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto
Identificación: 1115790630 Nombres: MILLER FABIO Apellidos: HURTADO COLLAZOS
Número de Folio: 2 Ubicación: HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO E.S.E. -
CONSULTA ESPECIALIZADA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: HURTADO COLLAZOS Tipo Documento: CC Numero: 1115790630
Nombres: MILLER FABIO Edad: 34 Años 07 Meses 02 Dias (2/08/1986)
Dirección: VEREDA EL RECREO ACEVEDO HUILA - ACEVEDO -
ACEVEDO Sexo: MASCULINO
Teléfono: - 3142612123 Grupo: RH: !!
Entidad Responsable: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 Tipo Paciente: OTRO
Seguridad Social: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 Tipo Afiliado: NO APLICA
Estado Civil: CASADO Grupo Étnico: NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Profesión: NO APLICA REGISTRAR

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
F200	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE		<input checked="" type="checkbox"/>
F431	TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMATICO		<input type="checkbox"/>

OBJETIVO - ANALISIS

Motivo Consulta:

Estoy bien. Me siento bien. La doctora me mando mas droga. Yo no estoy bien, no se de diagnósticos. Ella dice que me estoy recuperando. Que siga así.

Antecedentes

Sucesos:

Bien, así bien, cansado.

Me estallaron un cadáver, cuando usted entra a la policía usted es una maquina para matar. En diciembre de 2011 durante el servicio en la sijn de Florencia lo envían a realizar un levantamiento de un cadáver el cual en una emboscada en donde además de la explosión hubo un ataque guerrillero. No recuerda nada del incidente, estuvo 20 días hospitalizada, no recordaba ni reconocía su familia, empezó a ver gente muerta, con ideas de persecución, agresividad marcada y con necesidad de hospitalización psiquiátrica al menos en dos ocasiones.

Escolares ocupacionales:

realiza actividad ocupacional en el campo.

Cognitivos:

No nada, estoy alentado buenísimo.

Emocionales:

refiere sentirse triste. "por todo esto", así que tengo que tomar droga, quedarme quieto, a veces no me dejan salir. No quiero vivir más con ellos. Muy baja interacción social.

Conducta:

Impulsivo, irritable, con mayor estabilidad en torno a manejo farmacológico. Se reduce agresividad, hostilidad persistente. Ansioso, conducta

Familiares:

Convive con familiares. Refiere poco interés y agrado por la convivencia familiar, evidencia alta reactividad y agresividad hacia sus cuidadores o cercanos. Con riesgo relativo para generar reacciones agresivas o violentas.

Médicos:

cefalea persistente. somnolencia continua. Duerme todo el día, pesadez en el cuerpo.

Paraclínicos:

Resonancia, no trae lectura. No refiere otros estudios.

Tratamientos:

Clonazepan y valcote, warfarina, trazodona. Me obligan en la casa a tomarla. "La Dra. me dijo que estamos buenos". En seguimiento desde 2013 con antecedentes de hospitalización en salud mental.

Impresión clínica:

Esquizofrenia paranoide

Trastorno por estrés postraumático

Deterioro cognitivo en múltiple dominio, moderado a severo

Perfil psicopático con alto riesgo de auto y hetero agresión.

Profesional: HUGO FERNANDO URQUINA SANCHEZ

Especialidad: NEUROPSICOLOGIA

Tarjeta Prof. # 1352/05

Identificación: 1115790630

Nombre: MILLER FABIO

Apellido: HURTADO COLLAZOS

Ingreso: 1280823

Fecha Historia: 4/03/2021 4:44:20 p. m.

Autorización: 397231

Página 2/3

Fecha Ingreso: 4/03/2021 12:36:05 p. m.

Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto

Identificación: 1115790630

Nombres: MILLER FABIO

Apellidos: HURTADO COLLAZOS

Número de Folio: 2

Ubicación: HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO E.S.E. -
CONSULTA ESPECIALIZADA

Paciente relativamente orientado en tiempo, parcialmente en persona y orientado en lugar. Alerta. Afecto mal modulado, con elevada ansiedad, suspicaz, reactivo ante la conversación, deficiente concentración y dificultad para persistir o culminar tareas prolongadas o de exigencia cognitiva. Lenguaje tono elevado, coprolálico, con léxico y bagaje sociocultural reducidos. Memoria con deficiente codificación, almacenamiento y evocación en memoria de corto y largo plazo. Con problemas de aprendizaje y falta de motivación en procesos académicos. Pensamiento con frecuencia ilógico, incoherente, juicio y raciocinio desviados. El pensamiento taquipsíquico, contenido paranoide centrado en temáticas de guerra o violencia. Introspección y prospección deficientes. Con claro déficit motivacional, tendencia al aislamiento social.

Evidencia dificultad del proceso de planeación, control inhibitorio y velocidad de procesamiento. Débil control ejecutivo implicando rasgos de personalidad impulsiva, débil reconocimiento de normas sociales y dificultad para contener impulsos, sin locus de control interno y un esquema moral muy reducido. Refiere posible presencia de alteración sensorio-perceptiva consistente en alucinaciones auditivas.

En la dimensión conductual demuestra alta inquietud e impulsividad, actualmente somnolencia ante tratamiento, muy reactivo ante temáticas o circunstancias de oposición a sus ideas o intereses. Con poca adaptación ocupacional de rutinas exigentes o monótonas. Alta tendencia y riesgo de presentar conductas auto o heteroagresivas. Con claro deterioro social y laboral y con un déficit global funcional que le imposibilita para realizar labores, tomar decisiones, manejar personas y mucho menos para portar armas.

La evaluación neuropsicológica se ajustó de acuerdo a sus limitaciones y ya que por su baja capacidad de atención sostenida y limitación para adaptarse a la prueba de personalidad 16PF O MMPI2 se optó por aplicar la Escala de evaluación HARE para identificar factores interpersonales, afectivos, de desviación social y de rasgos de alteración conductual los cuales permiten objetivar la presencia de rasgos de personalidad con tendencia psicopática.

Como resultados principales se ratifica la presencia de un rasgo MODERADO DE PRESENCIA PSICOPÁTICA el cual se asocia a la presencia de rasgos interpersonales en donde existe carencia de destrezas para la interacción o el contacto asertivo, un sentido desmesurado de grandiosidad o auto valía. De manera relevante se enmarca la ausencia de remordimiento o sentimientos de culpa frente antecedentes o conductas hostiles, hetero agresivas o de asesinato. Su afecto en general es superficial y demuestra alta insensibilidad o carencia de empatía. Derivado de su bajo esquema moral el evaluado no presenta dificultades para aceptar responsabilidades, tampoco instrumentaliza la necesidad de mentir o de manipular puesto que no evidencia intereses de adaptación, inclusión o aceptación social.

Para la dimensión de Desviación social se relaciona la necesidad de estimulación en actividades límites o que involucren adrenalina. Es intensa la dificultad para auto controlar la conducta lo cual se asocia a un esquema de pensamiento radical, extremista e inflexible. Es recurrente identificar actitudes impulsivas, hostiles o heteroagresivas, irresponsabilidad ante las labores y con falta de motivación hacia temáticas convencionales. No necesariamente presenta un estilo de vida parasitario, problemas de conducta en la infancia como tampoco delincuencia infantil. Aunque su conducta es tendiente hacia el delito no presenta versatilidad criminal, ni una actitud promiscua ni tendencia hacia la vinculación afectiva o sexual.

Las alteraciones no parecen corresponder a rasgos psicopáticos en su infancia desarrollo pero si la inadaptación de su conducta y comportamiento en torno a evento traumático por explosión y a proceso de entrenamiento en contexto de combates guerra lo cual se asocia a un TRAUMA ENCEFALO CRANEANO y a ESTRÉS POSTRAUMÁTICO con afectación en sus estructuras neurológicas implicando posible lesión axonal difusa con alteración de los circuitos fronto dorso laterales, ventromediales los cuales se corresponden con la disfunción en el control de impulsos, con el bajo esquema moral y débil control inhibitorio los cuales inducen la exacerbación de los rasgos de personalidad psicopática. También se relacionan secuelas de afectación cognitiva consistentes en displacer, amnesia, déficit en planeación en las habilidades que regulan la adaptación e interacción social. Presenta además signos de alteración psicótica y afectiva implicando depresión y labilidad emocional

El evento traumático se reporta como parte de su actividad de servicio en la policía. Su pronóstico depende de su adherencia al tratamiento las cuales baja además de que su red familiar tiene dificultades para la contención y orientación conductual. Es un paciente con tendencia a presentar reincidencia en conductas agresivas, de evasión agresión. Representa un alto grado de estrés para sus cuidadores y un riesgo relativo para su red de apoyo.

No se percibe habilitado para procesos de reintegro y no está capacitado para administrar bienes y para mantenerse por sí mismo. Requiere de supervisión y de la continuidad en la administración de tratamiento farmacológico. Para esta ocasión no se percibe tan necesaria la remisión ingreso a unidad de salud mental. Manifiesta ideación auto lesiva y heteroagresiva persistente las cuales varían en riesgo de acuerdo a su adherencia al tratamiento. Se sugiere la cuidadora familiar mantener comunicación con centros de asistencia para prevenir eventos de conflicto. En consulta se dan orientaciones y sugerencias a su esposa o cuidadora.

CONCILIACION MEDICAMENTOSA

¿Se realizó la conciliación medicamentosa? : Si No

DESTINO

SALIDA

Profesional: HUGO FERNANDO URQUINA SANCHEZ

Identificación: 1115790630

Especialidad: NEUROPSICOLOGIA

Nombre: MILLER FABIO

Tarjeta Prof. # 1352/05

Apellido: HURTADO COLLAZOS

Ingreso: 1280823

Fecha Historia: 4/03/2021 4:44:20 p. m.

Autorización: 397231

Página 3/3

Fecha Ingreso: 4/03/2021 12:36:05 p. m.

Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto

Identificación: 1115790630

Nombres: MILLER FABIO

Apellidos: HURTADO COLLAZOS

Número de Folio: 2

Ubicación: HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO E.S.E. -
CONSULTA ESPECIALIZADA

Hugo Fernando Urquina

Profesional: HUGO FERNANDO URQUINA SANCHEZ

Especialidad: NEUROPSICOLOGIA

Tarjeta Profesional # 1352/05

Profesional: HUGO FERNANDO URQUINA SANCHEZ

Identificación: 1115790630

Especialidad: NEUROPSICOLOGIA

Nombre: MILLER FABIO

Tarjeta Prof. # 1352/05

Apellido: HURTADO COLLAZOS

Fecha: 25/02/2021

Nombre: MILLER FABIO HURTADO COLLAZOS

Identificación: 1115790630

Edad: 34 años

Estudio: TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE

Servicio: Atención inicial de urgencias adultos

Se realizaron cortes axiales continuos desde la base del cráneo hasta el vertex, en fase simple, utilizando ventana para parénquima cerebral y ósea encontrándose los siguientes hallazgos:

El parénquima encefálico tiene apariencia usual. La arquitectura cortical, subcortical y ganglio basal no presenta alguna alteración

No se observaron lesiones parenquimatosas focales que sugieran proceso vascular, inflamatorio o tumoral establecido.

El sistema ventricular es de morfología y disposición normales.

Las cisternas basales y el espacio subaracnoideo de las convexidades son de densidad normal. No hay colecciones extraaxiales compresivas.

El tallo cerebral, el cerebelo y el cuarto ventrículo tienen una morfología conservada.

Las estructuras óseas de la base craneana y calota no presentan alteraciones. La silla turca es normal.

Los segmentos visibles de las orbitas y los senos paranasales son normales.

Calcificaciones fisiológicas de la glándula pineal y plexos coroides.

Opinión

1. Estudio de tac de cráneo simple dentro de límites normales.



Dr. Diego Alejandro Tole Trujillo

MEDICO RADIOLOGO

Reg. 1380



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No. S-2021-

/ RASES – GUMEL

05 MAY 2021

Honorable Magistrada
YANETH REYES VILLAMIZAR
 Tribunal Administrativo del Caquetá
 Florencia, Caquetá

Asunto: **Radicado:** 18001-23-40-004-2017-00311-00
Acción: Reparación Directa
Demandante: BETTY COLLAZOS Y OTROS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

En atención al auto proferido el 10 de julio de 2020, mediante el cual se ordenó a la entidad demandada rendir dictamen pericial con relación al estado de salud mental del señor MILLER FABIO HURTADO COLLAZOS, de manera atenta y respetuosa se informa que se designó a la médico psiquiatra MARIA EUGENIA RUA URIBE, para la realización de dicha dictamen, el cual se adjunta al presente en seis (6) folios.

Ahora bien, el Grupo Medico Laboral del Huila, informa que verificado el expediente médico laboral del señor MILLER HURTADO FABIO COLLAZOS, el Sistema de Información de Salud de la Policía Nacional (SISAP), y Sistema de Juntas Médicos Laborales "SIJUME" registra:

PT@ MILLER FABIO HURTADO COLLAZOS CC 1115790630:

- JML 2104 FLORENCIA CAQUETA DEL 03/09/2010 DCL ACTUAL Y TOTAL DE 0% 1. FRACTURA DEDO MEDIO MANO IZQUIERDA
- JML N° 8685 NEIVA HUILA DEL 13/10/2015 DCL ACTUAL Y TOTAL DE 62.56% 1- CICATRIZ CEJA IZQUIERDA. 2- TRASTORNO DE STRESS POSTRAUMATICO MAS ESQUIZOFRENIA. 3- UMBRAL AUDITIVO OD: 24.28 DBS, OI: 27.14 DBS. 4- CEFALEA POSTRAUMATICA. NO APTO NO REUBICA. ESTA JUNTA MENCIONADA SE CALIFICO CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS MEDICOS:

EVENTOS ATENCIÓN POR PSIQUIATRIA

- **1-PSIQUIATRIA EVENTO SISAP N° 51 DEL 12/06/2013 PS 0103129 FOLIO 9**

REFIERE QUE SUFRIO ATENTADO CON ONDA EXPLOSIVA 7 DE DICIEMBRE DE 2011 EN FLORENCIA CAQUETA POSTERIOR A ESTO NO DUERME BIEN, RECUERDA MUCHO EL EVENTO, SE SIENTE TRISTE CON DISMINUCION DE LA LIBIDO, ES LA PRIMERA VEZ QUE CONSULTA A PSIQUIATRIA NO SINTOMAS PSICOTICOS DX TRASTORNO DE ESTRES POSTRAUMATICO F431. SE DA CONCEPTO MEDICO LABORAL EN PAPEL DE SEGURIDAD Nª 0103129 PACIENTE DE 26 AÑOS CASADO, 1 HIJA , PATRULLERO HACE 5 AÑOS, FIERE QUE SUFRIO ATENTADO OCN ONDA EXPLOSIVA EL 07/12/2011 EN FLORENCIA CAQUETA POSTERIOR A ESTO CON DIFICULTADES PARA CONCILIACION DE SUEÑO, RECUERDA

MUCHO EL EVENTO TRAUMATICO, DISMINUCION DE LA LIBIDO, SIN SINTOMAS PSICOTICOS
DX TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMATICO SECUELAS: EN EL MOMENTO NO HAY SECUELAS, PRONOSTICO FAVORABLE, PUEDE MANEJAR ARMAS DE FUEGO, DEBE CONTINUAR EN TRATAMIENTO CON PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA- FDO MARIA EUGENIA RUA CC 42981577

• **2- PSIQUIATRIA EVENTO SISAP N° 100 DEL 22/01/2015 PS 0103129 FOLIO 17 PS 0103740**

PACIENTE QUE LLEVA INCAPACITADO TOTAL DESDE HACE 7 MESES , PRESENTO EVENTO TRAUMATICO 7 DE DICIEMBRE DE 2011 POSTERIOR A ESTO ESTUVO LABORANDO EN VARIOS PUEBLOS DE FLORENCIA , EN RIONEGRO FLORENCIA TUVO PROBLEMAS CON UN SUPERIOR Y REQUIRIO HOSPITALIZACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL , EN 25 JUNIO DE 2014 POR CUADRO PSICOTICO DESPUES DE ESTE EVENTO ALUCINACIONES E IDEAS DELIRANTES, EN OCASIONES CON AGRESIVIDAD. SINTOMATOLOGIA DX TRASTORNO DE ESTRES POSTRAUMATICO F431, ESQUIZOFRENIA PARANOIDE F 200 SE DA CONCEPTO PARA MEDICINA LABORAL EN PAPEL DE SEGURIDAD N° 0103740 PACIENTE DE 28 AÑOS CASADO, 1 HIJA , PATRULLERO HACE 7 AÑOS, REFIERE QUE SUFRIO ATENTADO CON ONDA EXPLOSIVA EL 07/12/2011 EN FLORENCIA CAQUETA, ESTUVO MENTALMENTE ESTABLE POR 1 AÑO, LABORO EN VARIOS PUEBLOS DE FLORENCIA, PERO EL 26/06/2014 POSTERIOR A PROBLEMAS CON UN SUPERIOR PRESENTO SINTOMAS PSIQUIATRICOS CON PSICOSIS, REQUIRIO HOSPITALIZACION EN LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DE FLORENCIA ACTUALMENTE CON IDEAS DELIRANTES. **DX TRASTORNO DE ESTRES POSTRAUMATICO CON SINTOMAS PSICOTICOS, ESQUIZOFRENIA PARANOIDE**, SECUELAS: DETERIORO LABORAL, SOCIAL Y PERSONAL PRONOSTICO NO FAVORABLE, NO PUEDE MANEJAR ARMAS DE FUEGO DEBE CONTINUAR EN TRATAMIENTO CON PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA FDO MARIA EUGENIA RUA CC 42981577

• **3- PSIQUIATRIA EVENTO SISAP N° 124 DEL 16/07/2015 PS 0070459 FOLIO 68 PS 0070459**

PACIENTE SUFRIO ATENTADO POR ONDA EXPLOSIVA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2011 EN FLORENCIA (C) ESTUVO ESTABLE POR AÑO Y MEDIO EN JUNIO DE 2014 CON COMPORTAMIENTOS INADECUADOS, IRRITABILIDAD, AGRESIVIDAD, ALUCINACIONES E IDEAS DELIRANTES POR LO QUE FUE HOSPITALIZADO EN UNIDAD DE SALUD MENTAL DE FLORENCIA (C) ACTUALMENTE CONTINUA CON IDEAS DELIRANTES E IRRITABILIDAD Y ACTITUD PARANOIDE CON LA MEDICACION DISMINUYE LA SINTOMATOLOGIA **DX TRASTORNO DE ESTRES POSTRAUMATICO F431, ESQUIZOFRENIA PARANOIDE F 200** SE DA CONCEPTO MEDICO 0070459 0103740 PACIENTE DE 28 AÑOS CASADO, 1 HIJA, PACIENTE QUE SUFRIO ATENTADO CON ONDA EXPLOSIVA EN DICIEMBRE DEL 2011 EN FLORENCIA CAQUETA, PERMANECIO MENTALMENTE ESTABLE HASTA JUNIO DEL 2014 DONDE SE EVIDENCIA COMPORTAMIENTO INADECUADO , IRRITABILIDAD FACIAL , AGRESIVIDAD, ACTITUD ALUCINATORIA, ALUCINACIONES VISUALES Y AUDITIVAS CON IDEAS DELIRANTES E IRRITABILIDAD FUE HOSPITALIZADO EN LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DE FLORENCIA ACTUALMENTE CONTINUA CON IDEAS DELIRANTES. E IRRITABILIDAD Y ACTITUD PARANOIDE SINTOMAS QUE DISMINUYEN CON LA MEDICACION **DX TRASTORNO DE ESTRES POSTRAUMATICO CON SINTOMAS PSICOTICOS, ESQUIZOFRENIA PARANOIDE**, SECUELAS: DETERIORO LABORAL, SOCIAL Y PERSONAL PRONOSTICO NO FAVORABLE, NO PUEDE MANEJAR ARMAS DE FUEGO DEBE CONTINUAR EN TRATAMIENTO CON PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA FDO MARIA EUGENIA RUA CC 42981577.

- **- PSIQUIATRIA EVENTO SISAP N° 205 DEL 30/04/2021 SOLICITA VALORACION NUEVAMENTE PARA JUNTA MEDICA POR UN PROCESO DE REPARACION DIRECTA, RADICACION 18001-23-40-004-2017-00311-00, DEMANDANTE: BETTY COLLAZOS LOZADA, DEMANDADO NACION - MINIDEFENSA-POLICIA NACIONAL Referencia: Proceso: ACCION DE REPARACION DIRECTA Demandante: ANDERSON MURCIA Y OTROS Demandado NACION -MINIDEFENSA-POLICIA NACIONAL Radicación: 18001-23-40-000-2017-00311-00 TECNICAS EMPLEADAS: Revisión de historia clínica. Entrevista Clínica, Examen mental.**

Con relación al dictamen pericial requerido dentro del proceso de reparación directa con radicado 18001-23-40-004-2017-00311-00, efectos a determinar: "1. *si el estado de salud*

actual de Miller Fabio hurtado collazos es consecuencia de los hechos ocurridos el 07/12/2011. 2- cuando se consolido el daño mental del señor Miller Fabio Hurtado Collazos 3- si la enfermedad mental que actualmente padece el señor Miller Fabio Hurtado collazos se consolido en el año 2011 o por el contrario se fue deteriorando paulatinamente hasta 2015-2016, se realizaron las siguientes gestiones:

- Se designó a la médico psiquiatra MARIA EUGENIA RUA URIBE, para la realización de dicha dictamen.
- se solicitó **TAC CRANEO SIMPLE** fecha 25/02/2021 estudio de TAC dentro de límites normales Fdo. DIEGO ALEJANDRO TOLE TRUJILLO RM 1380.
- **VALORACION POR NEUROPSICOLOGIA -Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo** fecha 04/03/2021 diagnósticos: esquizofrenia paranoide, trastorno de estrés postraumático, deterioro cognitivo múltiple dominio moderado a severo, perfil psicopático con alto riesgo de auto y heteroagresion.

La Junta medico Laboral del Huila, informa que al señor PT® MILLER FABIO HURTADO COLLAZOS, identificado con CC 111579063, registra Junta Medico Laboral N° 8685 realizada en Neiva el 13/10/2015, en la que se determinó disminución de capacidad laboral ACTUAL Y TOTAL DE 62.56%, calificándose los siguientes conceptos de conformidad a los decreto 094 de /1989 y decreto 1796/2000:

- 1- CICATRIZ CEJA IZQUIERDA.
- 2- **TRASTORNO DE STRESS POSTRAUMATICO MAS ESQUIZOFRENIA.**
- 3- UMBRAL AUDITIVO OD: 24.28 DBS, OI: 27.14 DBS.
- 4- CEFALEA POSTRAUMATICA. NO APTO NO REUBICA.

En consecuencia, las autoridades medico laborales concluimos que verificada la valoración por neuropsicología realizada en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo el 04/03/2021, la valoración y dictamen rendido por la Dra. María Eugenia Rua-Psiquiatra 30/04/2021, dichos informes confirman los diagnósticos de ESQUIZOFRENIA PARANOIDE, TRASTORNO DE ESTRÉS POSTARUMATICO, **patología ya fue tenida en cuenta y calificada** en la Junta Medico Laboral N° 8685 NEIVA HUILA DEL 13/10/2015.

Una vez notificado el señor MILLER HURTADO COLLAZOS al presentar inconformidad frente a la decisión proferida EN LA JUNTA MEDICO LABORAL PRECITADA, debió elevar solicitud de convocatoria ante el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía (ente TOTALMENTE INDEPENDIENTE DE LA POLICIA NACIONAL) de conformidad con el artículo 21 del Decreto 1796 de 2000, más aun, cuando el señor HURTADO COLLAZOS, una vez notificado de la Junta Medico Laboral antes referida, tenía conocimiento de convocar a tribunal Medico Laboral, como refiere el formato de notificación firmado por el mismo, el 20 de octubre de 2015, que indica " Se le hizo saber el derecho que tiene para reclamar por escrito ante la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, enviando una solicitud de convocatoria a Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía con un plazo de cuatro (4) meses a partir de la fecha de notificación de acuerdo a los Decretos 94 de 198 y 1796 de 2000"

Así las cosas, se indica que la Junta Medico Laboral constituyen actos administrativos definitivos, por lo tanto, deben cumplir con el presupuesto de interponerse sobre esta, los recursos, para que sea conocida y estudiada por el Tribunal Médico Militar y de Policía. Por tanto, de no haber estado conforme con lo dictaminado por la Junta Médica Laboral del Huila, debió convocar el Tribunal Médico Militar y de Policía, a fin que esta instancia revisara las conclusiones de la Junta Medico Laboral N° 8685 del 13 de octubre de 2015.

Finalmente, el señor MILLER HURTADO FABIO COLLAZOS, fue valorado por las patologías, afecciones y/o lesiones propias del tiempo que estuvo activo dentro de la Institución, debidamente clasificadas y con los índices asignados, con las proyecciones que demandan los Decretos 094 de 1989 y Decreto 1796 de 2000, teniendo en cuenta su edad, grado, complejidad de lesión y demás aspectos médicos conexos.

Lo anterior para conocimiento del despacho y fines que estime pertinente.

Atentamente,

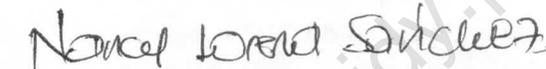

CLAUDIA GIOVANA ROJAS ROJAS

Autoridad Medico Laboral

CC. 52388648

RM.41808-2003




NACY LORENA SANCHEZ URQUIJO

Autoridad Medico Laboral

CC.1075227964

RM.6243-2014



Dra. Nancy Lorena Sánchez
Autoridad Médico Laboral Deuil
C.C 1.075.227.964
RM 6243/14





PABLO ANDRES LLANO ALVAREZ

Autoridad Medico Laboral

CC.7695768

RM.0152/2000

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21 Fronteras del Milenio
Teléfono: 8630065 Ext. 6420
deuil.rases-mel@policia.gov.co
www.policia.gov.co

